

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2016 – 00246 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIMON DE JIEMENEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.	<p>PRIMERO: A las solicitudes de nulidad procesal formuladas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P. dentro del asunto, déseles el trámite de incidente procesal según lo dispuesto en el artículo 129 del CGP por remisión expresa del art. 208, 209 y 299 del CPACA.</p> <p>SEGUNDO: En consecuencia, por secretaria dese traslado digital a la parte ejecutante, del escrito de nulidad y los anexos arribados ante este Despacho en fecha 17-11-2020 y de que se vale la UGPP para formular el incidente de</p>	24 – 06 – 2021	https://drive.google.com/file/d/1Rov2ayuNVPcdnPtCoPz2hfSGdW-vQSPPh/view?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						marras, conforme lo dispone el art. 129 inciso 3° del CGP, para que se pronuncie sobre la solicitud, ejerciendo su derecho a la defensa y contradicción		
2	08001-33-33-007-2017 - 00269 - 00	1°	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERADORES DE PROCESOS EXTERNALIZADOS DE SALUD - OPEXSALUD-	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.	PRIMERO: No acceder a la solicitud realizada por la parte ejecutante consistente en la actualización y/o reliquidación del crédito, por lo expuesto en la parte motiva	24 - 06 - 2021	
3	08001-33-33-007-2017 - 00269 - 00	1°	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERADORES DE PROCESOS EXTERNALIZADOS DE SALUD - OPEXSALUD	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.	PRIMERO: NEGAR el recurso de REPOSICIÓN interpuesto por la parte ejecutada, HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. en contra del auto de fecha 24 de mayo de 2021, mediante el cual se decretaron medidas de embargo y secuestro en su contra, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva - SEGUNDO: RECHASASE el incidente de desembargo y solicitud de	22 - 06 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						levantamiento de medidas cautelares decretadas al interior del proceso conforme al numeral 11 del art. 597 del C.G.P, por supuesta producción de insostenibilidad fiscal o presupuestal del ente demandado, conforme a lo considerado TERCERO: Del recurso de apelación interpuesto en subsidio por la parte demandada, córrase traslado a la misma por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto para que lo sustente y, en su defecto, declárese desierta la alzada		
4	08001-33-33-007-2018 – 00143 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN MANUEL DE LA RANS HERNANDEZ y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y OTROS	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección “A” en proveído de fecha veintiocho (28) de	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						<p>febrero de 2020, por medio del cual se decidió: “1° . - CONFIRMAR la decisión de fecha dos (02) de mayo de 2019, mediante la cual el Juzgado Séptimo (7°) Administrativo Oral de Barranquilla, admitió los llamamiento en garantía solicitados por la Agencia Nacional de Infraestructura a la empresa segurexpo de Colombia S.A aseguradora de crédito y del comercio exterior S.A — SEGUREXPO S.A. y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) a la PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y al concesionario AUTOPISTA DEL SOL S.AS.</p>		
5	08-001-33-33-007-2019 – 00054 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELUDYS BEATRIZ VILLA BARRIOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	<p>PRIMERO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a las entidades demandadas NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-</p>	24 – 06 – 2021	https://drive.google.com/file/d/1ShINwuwam2n37Hk9HES



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					MAGISTERIO- D.E.I.P DE BARRANQUILLA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-Vinculado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.		cNCCTZdl hhu7g/vie w?usp=s haring
6	08-001-33-33-007- 2019 – 00231 - 00	1°	EJECUCION DE SENTENCIA	MARGARITA FREILE BOVEA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDA	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	24 – 06 – 2021	
7	08001-33-33-007- 2020 – 00089 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS FRANKLIN MARTINEZ GAMBOA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- Y UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC-	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes nueve (09) de julio de 2021, a partir de las 9:00 a.m. La cual se llevará a	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
8	08001-33-33-007-2020 – 00211 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID LUCIA HERNÁNDEZ FERRER	TRIPLE A S.A. E.S.P. y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda manifestado por la apoderada de la parte actora, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia.	24 – 06 – 2021	
9	08001-33-33-007-2020 – 00043 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER JESÚS IGLESIAS ACOSTA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: Aprobar el contrato de transacción celebrado el 11 de febrero de 2021 entre el apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el demandante JAVIER JESÚS IGLESIAS ACOSTA, también por conducto de su	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						apoderado, en los términos y condiciones allí pactados.		
10	08001-33-33-007-2020 - 00047- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH GUTIERREZ SAMPER	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: Aprobar el contrato de transacción celebrado el 11 de febrero de 2021 entre el apoderado de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la demandante ELIZABETH GUTIERREZ SAMPERA, también por conducto de su apoderado, en los términos y condiciones allí pactados	24 – 06 – 2021	
11	08-001-33-33-007-2020 – 00069 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELSIS ELENA BERMUDEZ RODRIGUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a las entidades demandadas NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL	24 – 06 – 2021	https://drive.google.com/file/d/1Ya-dvDwjPsYzC0JqBBJn9gXuS0rm0mHR/view?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						ATLANTICO - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas		
12	08-001-33-33-007-2020 – 00126 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	NESTOR JULIO CASIANO CASTRO Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y OTROS	PRIMERO: APARTARSE de la decisión contenida en el proveído del auto de fecha 16 de septiembre de 2020, numeral PRIMERO que ordenó RECHAZAR la demanda en contra de CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia; y en su lugar - SEGUNDO: ADMITASE la demanda en contra de CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA, por reunir los requisitos establecidos en los artículos	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						161 y siguientes del C.P.A.C.A. en concordancia con la Ley 2080 de 2021.		
13	08-001-33-33-007-2020 – 00136 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	KELLY YOHANA MARTINEZ SOLANO Y OTROS.	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles treinta (30) de junio de 2021, a partir de las 03:00 pm. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	24 – 06 – 2021	
14	08001-33-33-007-2021 - 00002-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENOVEVA MARIA URUETA OSPINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP	PRIMERO: Requerir por segunda vez a la parte demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP -, para que con destino al proceso, se sirva suministrar	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						la información de ubicación y residencia del señor vinculado como tercero al proceso EDGAR ANDRES TORRES SANCHEZ identificado con C.C No. 1.015.470.502 de Bogotá D.C.		
15	08001-33-33-007-2021 – 00034 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERENICE DEL ROSARIO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	AUTO ADMITE DEMANDA	23 – 06 – 2021	
16	08001-33-33-007-2021 – 00040 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON OROZCO MEJIA	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE DEMANDA	24 – 06 – 2021	
17	08001-33-33-007-2021 – 00064 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZINDY PAOLA JARAMILLO LOZANO	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA y como vinculado(a): MARÍA MAGNOLIA ESCOBAR MANZUR.	AUTO ADMITE DEMANDA	24 – 06 – 2021	
18	08-001-33-33-007-2021 – 00065 - 00	1°	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	JULIO RICARDO ACOSTA HERRERA	SECRETARÍA DE TRANSITO DE GALAPA	PRIMERO: RECHAZAR la presente acción de cumplimiento instaurada por el señor JULIO RICARDO ACOSTA HERRERA contra	24 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 043

(29 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						SECRETARÍA DE TRANSITO DE GALAPA, por lo expuesto en precedencia.		
19	08-001-33-33-007- 2021 - 00076-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX DE JESUS OROZCO OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CANDELARIA – ATLANTICO	AUTO ADMITE DEMANDA	24 – 06 – 2021	
20	08-001-33-33-007- 2021 – 00087 - 00	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	YESID MERIÑO MACEA	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE ACCION DE CUMPLIMIENTO	24 – 06 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1t5sxh1eBMUN-45o4mZhXi0EHyRKsIxFD?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co